



Notaría Décima Octava  
del Cantón Guayaquil

*Dra. Jenny Oyague B.*



**NUMERO:**

**ESCRITURA PÚBLICA DE  
AUMENTO DE CAPITAL Y  
REFORMA DE ESTATUTO DE  
LA COMPAÑÍA PLASTICOS  
INTERNACIONALES**

**PLASINCA C.A. A TRAVES DE  
LA INTERPUESTA PERSONA  
DE SU GERENTE GENERAL Y  
REPRESENTANTE LEGAL EL  
SEÑOR MARCELO CASTILLO  
NAVAS.-----**

**CUANTIA: \$ 420.000,00.-----**

En la ciudad de Guayaquil, Cantón de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, diecinueve de septiembre del dos mil catorce, ante mí, **DOCTORA JENNY OYAGUE BELTRÁN, NOTARIO TITULAR DECIMO OCTAVA DE ESTE CANTÓN**, comparece la compañía **PLÁSTICOS INTERNACIONALES PLASINCA C.A.** a través de su Gerente General y Representante Legal el señor **MARCELO CASTILLO NAVAS**, quien declara ser, ecuatoriano, mayor de edad, casado, de profesión ingeniero y domiciliado en el cantón Samborondón y de paso por esta ciudad de Guayaquil; El compareciente es una persona capaz para obligarse y contratar, a quien por haberme presentado su respectivo documentos de identificación, de conocerlos doy fe, el mismo que comparece a otorgar esta escritura pública de **ESCRITURA PÚBLICA DE**



**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO** sobre cuyo objeto y resultados están bien instruidos, a la que proceden de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presentan la minuta que se estipula al tenor de las siguientes cláusulas:-----

**SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar la siguiente escritura de **ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO** que se determina al tenor de las siguientes cláusulas:-----

**CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece la compañía **PLÁSTICOS INTERNACIONALES PLASINCA C.A.** a través de su Gerente General y Representante Legal el señor **Marcelo Castillo Navas**, quien declara ser, ecuatoriano, mayor de edad, casado, de profesión ingeniero y domiciliado en el cantón Samborondón y de paso por esta ciudad de Guayaquil.-----

**CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-. DOS.UNO)** La compañía **PLÁSTICOS INTERNACIONALES PLASINCA C.A.**, se constituyó bajo el nombre de **PLÁSTICOS JARACA C.A.** Mediante escritura pública autorizada por el señor Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, el doce de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, Libro de Industriales el cinco de julio de mil novecientos noventa y cuatro. **DOS. DOS) PLÁSTICOS INTERNACIONALES PLASINCA C.A.**, mediante escritura

pública otorgada ante Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, el





Notaría Décima Octava  
del Cantón Guayaquil

Dra. Jenny Oyague B.



veinticinco de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veinticuatro de febrero de mil novecientos noventa y cinco, efectuó el cambio de su denominación. **DOS. TRES)** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil el seis de diciembre del año dos mil, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el seis de febrero del dos mil uno, la compañía aumentó su capital suscrito a Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América. **DOS. CUATRO)** Posteriormente, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil el catorce de agosto del dos mil tres, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el nueve de octubre del mismo año, la compañía aumentó su capital suscrito a Veinte mil dólares de los Estados Unidos de América. **DOS. CINCO)** Luego, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil el cinco de febrero del dos mil cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón catorce de diciembre del dos mil cinco, la compañía aumentó su capital suscrito a Ciento Noventa mil dólares de los Estados Unidos de América. **DOS. SEIS) Plásticos Internacionales Plasinca C.A.**, por medio de escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil el diez de junio del dos mil diez y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el treinta de noviembre del mismo año, la compañía aumentó su capital suscrito a Cuatrocientos mil dólares de los Estados Unidos de América. **DOS. SIETE)** Por último, mediante



escritura pública de fecha tres de enero del dos mil once, autorizada por el Dr. Piero Aycart Vincenzini, Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, la misma que fue debidamente inscrita el treinta de diciembre del mismo año, la compañía aumentó su capital suscrito a Novecientos mil dólares de los Estados Unidos de América.-----

**CLÁUSULA TERCERA:** Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de **PLÁSTICOS INTERNACIONALES PLASINCA C.A.**, en su sesión celebrada el dieciocho de septiembre del dos mil catorce, acordó por unanimidad lo siguiente:-----

**TRES.UNO)** Aprobar de manera unánime el aumento de capital por medio de capitalización de utilidades, de forma que el Capital Social suscrito de la compañía queda fijado en la suma **UN MILLÓN TRESCIENTOS VEINTE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1'320.000,00)**, mediante la emisión de cuatrocientos veinte mil (420.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.-----

Las cuatrocientas veinte mil (420.000) nuevas acciones son suscritas por los accionistas de la compañía en proporción al porcentaje que posee cada uno en el capital social de la compañía, por ende, los valores se aportan de la forma que a continuación se detallan: Carlos Henriques Aycart, cuarenta y dos mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$ 42.000,00); Julieta Thalia Baquerizo Vivar, cuarenta y dos mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$ 42.000,00);





Notaría Décima Octava  
del Cantón Guayaquil

Dra. Jenny Oyague B.



Carlos Henriques Baquerizo, cuarenta y dos mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$ 42.000,00); Vicky Henriques Baquerizo, cuarenta y dos mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$ 42.000,00); Miguel Castillo Jaramillo, sesenta y tres mil dólares de los Estados Unidos de América (\$ 63.000,00); Roberto Castillo Jaramillo, sesenta y tres mil dólares de los Estados Unidos de América (\$ 63.000,00); y, Miguel Castillo Navas, ciento veintiseis mil dólares de los Estados Unidos de América (\$ 126.000,00). El valor total de las aportaciones es de cuatrocientos veinte mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$ 420.000,00).-----

**TRES.DOS)** Como consecuencia del aumento de capital de la sociedad, reformar el Estatuto Social en lo concerniente al Capital Social suscrito.-----

En efecto, por la resolución optada en el primer punto, se aprueba por parte de la Junta el segundo punto del orden del día, esto es, la reforma del Estatuto Social de Compañía, en su artículo quinto, el mismo que dirá: "**ARTICULO QUINTO: CAPITAL** .- El capital autorizado de la compañía es de **DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** y el capital suscrito es de **UN MILLON TRESCIENTOS VEINTE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, dividido en un millón trescientas veinte mil (1'320.000) acciones, ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas. Las acciones estarán numeradas desde la cero cero uno a la un millón trescientas veinte mil inclusive. Cada acción que estuviere totalmente pagada dará derecho a las



*deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado. Los títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la Ley.”-----*

**TRES.TRES)** Autorizar al Gerente General, Ing. Marcelo Castillo Navas, para que suscriba la escritura de aumento de capital que se realiza en esta junta.-----

**CLAUSULA CUARTA:** Con tales antecedentes, el señor Marcelo Castillo Navas, a nombre y representación de **PLÁSTICOS INTERNACIONALES PLASINCA C.A.**, en su calidad antes invocada, eleva a Escritura Pública los antedichos actos societarios, en los términos de lo resuelto en la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el dieciocho de septiembre del dos mil catorce, cuya copia certificada del acta se agrega a esta escritura como parte integrante del presente documento y como constancia del alcance de los actos societarios objeto de la presente declaración.-----

**CLAUSULA QUINTA:** El señor Marcelo Castillo Navas, por los derechos que representa de la compañía **PLÁSTICOS INTERNACIONALES PLASINCA C.A.**, declara bajo juramento, en este acto, que la misma no tiene ningún contrato de obra pública con el Estado, ni con ninguna organización o institución del sector público. Así mismo declara bajo juramento que el aumento de capital aprobado por la Junta General de Accionistas ha sido correctamente integrado en base a la capitalización de utilidades reflejada en los

financieros de la compañía. Ab. JOAQUIN ZEBALLOS



, Registro Profesional número doce mil doscientos

## PLÁSTICOS INTERNACIONALES PLASINCA C.A.

Guayaquil, 12 de junio del 2014.

Sr. Ing.  
**Marcelo Miguel Castillo Navas**  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Comunico a usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía . en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma, por un período de **DOS AÑOS**, usted ejercerá de manera individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía se constituyó bajo la denominación social de Plásticos Jaraca C.A. Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Ab. Marcos Días Casquete, el 12 de mayo de 1994, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 5 de julio del mismo año. Posteriormente la compañía efectuó un cambio de denominación social a Plásticos Internacionales Plasinca C.A., mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil Ab. Eduardo Falquez Ayala, el 25 de noviembre de 1994, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 24 de febrero de 1995.

Atentamente,



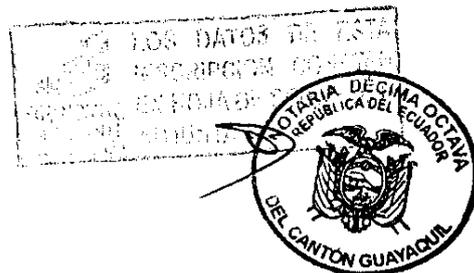
**Sandra Soraya Jaramillo Jarrín**  
Secretaria (ad-hoc) de la Junta

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **PLÁSTICOS INTERNACIONALES PLASINCA C.A.**, para el cual he sido elegido.

Guayaquil, 12 de junio del 2014.



**Ing. Marcelo Miguel Castillo Navas**  
C.C.: 0905622395



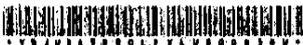
# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 27.959  
FECHA DE REPERTORIO: 17/jun/2014  
HORA DE REPERTORIO: 11:39

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

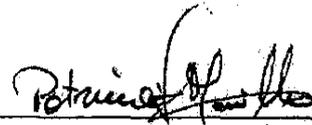
1.- Con fecha diecisiete de Junio del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía PLASTICOS INTERNACIONALES PLASINCA C.A., a favor de MARCELO MIGUEL CASTILLO NAVAS, de fojas 24.281 a 24.283, Registro de Nombramientos número 7.848.

ORDEN: 27959



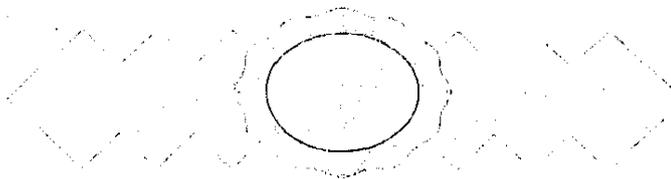
Guayaquil, 18 de junio de 2014

REVISADO POR: 



Ab. Patricia Murillo Torres  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 GOBIERNO  
 CASTILLO NAVAS MARCELO MIGUEL  
 GUAYAS GUAYAS CONCEPCION  
 07 DE SEPTIEMBRE 1956  
 N° 0063 14589  
 GUAYAS GUAYAS  
 CONCEPCION 1956

ECUADOR  
 SANDRA JARAMILLO JARAMILA  
 ING. M.B. JARAMILA  
 GUAYAS  
 05/04/8000  
 REN 0367272

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 005  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 005 - 0296 0905622395  
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA  
 CASTILLO NAVAS MARCELO MIGUEL  
 GUAYAS  
 PROVINCIA  
 SAMBORONDON  
 CANTON  
 CIRCUNSCRIPCION  
 LA  
 PUNTILLA (SATELITE) O  
 PARROQUIA ZONA  
 PRESIDENTA DE LA JUNTA



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 0991287908004  
**RAZON SOCIAL:** PLASTICOS INTERNACIONALES PLASINCA C.A.  
**NOMBRE COMERCIAL:**  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** ESPECIAL  
**REPRESENTANTE LEGAL:** CASTILLO NAVAS MARCELO MIGUELL  
**CONTADOR:** OJIMI REVELO ISABEL DOLORES  
**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 05/07/1994 **FEC. CONSTITUCION:** 05/07/1994  
**FEC. INSCRIPCION:** 28/04/1994 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 17/12/2013

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS DE PLASTICO

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARIQUI Ciudad: L.O.T. EXPLOGRANOS Número: SOLAR 7 Manzana: F Carretero. VIA A DAULE Kilómetro: 16.5 Referencia ubicación: FRENTE A LA EMPRESA INDURRIEGO Telefono Trabajo: 042111457 Telefono Trabajo: 042110559 Email: info@plasinca.com Web: WWW.PLASINCA.COM

**DOMICILIO ESPECIAL:**

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACION MENSUAL DE IVA
- IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS



**ABIERTOS:** 1

Pamela Gavarrero Romero  
DELEGADO DEL R.U.C.  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS  
LIT LITAN RR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha: 17 DEC 2013  
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Los datos que se expresan en este documento son exactos y verdaderos, por lo que, a los fines de la ley, se declara que de ello se respalda el Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la aplicación de la Ley del RUC.

Identificación: PCCRB11208 Lugar de emisión: GUAYAQUIL VIA A DAULE KM. Fecha y hora: 17/12/2013 10:49:42





**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



**NÚMERO RUC:** 0991287906001  
**RAZÓN SOCIAL:** PLÁSTICOS INTERNACIONALES PLASINCA C.A.

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

**Nº ESTABLECIMIENTO:** 001      **ESTADO:** ABIERTO      **MATRIZ:**      **FEC. INICIO ACT.:** 05/07/1994

**NOMBRE COMERCIAL:**      **FEC. CIERRE:**

**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**      **FEC. REINICIO:**

VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS DE PLÁSTICO  
ACTIVIDADES DE ELABORACIÓN DE PRODUCTOS PLÁSTICOS

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LOT. EXPOGRANOS Número: SOLAR 7 Referencia:  
FRENTE A LA EMPRESA INDIRRIEGO Manzana: F Carretera: VIA A DAULE Kilómetro: 10.6 Teléfono Trabajo: 042111457  
Teléfono Trabajo: 042110659 Email: info@plasinca.com Web: WWW.PLASINCA.COM

Pamela Cavagnaro Romero  
**DELEGADO DEL R.U.C.**  
**SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**  
**LITORAL SUR**



SRI  
Se verifica que los documentos de identidad  
presentados en esta ocasión son originales  
de conformidad con el contribuyente.  
Fecha: 17 DIC 2013  
*[Firma manuscrita]*  
**SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Declaro que los datos suministrados en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Lugar de emisión: PUEBLO 1208      Lugar de emisión: GUAYAQUIL VÍA A DAULE KM. Fecha y hora: 17/12/2013 16:40:42



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE  
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA PLASTICOS INTERNACIONALES  
PLASINCA C.A.**

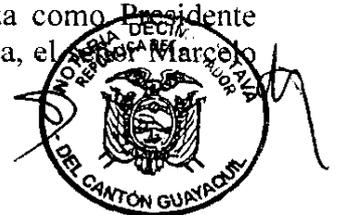
En la ciudad de Guayaquil, a los dieciocho (18) días del mes de septiembre del año dos mil catorce, en las oficinas de la compañía **PLASTICOS INTERNACIONALES PLASINCA C.A.**, ubicadas en el Kilómetro 10.5 de la Vía Daule, Lotización Expogranos, manzana F, solar 7, en virtud de lo previsto en el Artículo Doscientos Treinta y Ocho de la Ley de Compañías, con la asistencia de la totalidad de los accionistas que representan el ciento por ciento del capital suscrito y pagado de la misma, que asciende a la suma de novecientos mil 00/100 Dólares de Los Estados Unidos De América. En efecto, se encuentran presentes: **A)** La señora Julieta Thalia Baquerizo Vivar propietaria de noventa mil acciones (90.000) Ordinarias y Nominativas con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América; **B)** El señor Miguel Angel Castillo Jaramillo propietario de ciento treinta y cinco mil acciones (135.000) Ordinarias y Nominativas con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América; **C)** El señor Roberto Carlos Castillo Jaramillo propietario de ciento treinta y cinco mil acciones (135.000) Ordinarias y Nominativas con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América; **D)** El señor Marcelo Miguel Castillo Navas propietario de doscientos setenta mil acciones (270.000) Ordinarias y Nominativas con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América; **E)** El señor Carlos Armando Henriques Aycart propietario de noventa mil acciones (90.000) Ordinarias y Nominativas con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América; **F)** El señor Carlos Pablo Henriques Baquerizo propietario de noventa mil acciones (90.000) Ordinarias y Nominativas con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, y; **G)** La señorita Vicky Henriques Baquerizo propietaria de noventa mil acciones (90.000) Ordinarias y Nominativas con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América.

Los accionistas presentes deciden por unanimidad constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, sin necesidad de convocatoria previa por la prensa, de conformidad con el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, con el objeto de conocer y resolver sobre los siguientes puntos del Orden del Día:

1. Conocer y Resolver sobre el aumento de capital social de la compañía **PLASTICOS INTERNACIONALES PLASINCA C.A.**, por la suma de cuatrocientos veinte mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$420.000,00).
2. Como consecuencia del aumento de capital de la Sociedad, de aprobarse éste, reformar el Estatuto Social en lo concerniente al Capital Social suscrito.
3. Autorizar al Gerente General, Ing. Marcelo Castillo Navas, para que suscriba la escritura de aumento de capital que se realiza en esta junta.

Dirige la reunión, el señor Miguel Castillo Jaramillo, quien actúa como Presidente (Ad-Hoc) de la Junta, y actúa como Secretario (Ad-Hoc) de la Junta, el señor Miguel Castillo Navas.





el presidente de esta Junta dispone que el Secretario constate el quórum reglamentario y cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas, una vez constatado el mismo, habiendo convenido previamente en reunirse en Junta General Universal y Extraordinaria, estando de acuerdo con los puntos a tratarse y habiéndose elaborado la lista de asistentes por el Secretario y firmado por el presidente y el Secretario, siendo las doce horas con cinco minutos el presidente declara legalmente instalada esta Junta General Universal y Extraordinaria, y ordena que por secretaría se de lectura a los puntos del Orden del Día, a saber:

1. Conocer y Resolver sobre el aumento de capital social de la compañía **PLASTICOS INTERNACIONALES PLASINCA C.A.**, por la suma de cuatrocientos veinte mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$420.000,00).
2. Como consecuencia del aumento de capital de la Sociedad, de aprobarse éste, reformar el Estatuto Social en lo concerniente al Capital Social suscrito.
3. Autorizar al Gerente General, Ing. Marcelo Castillo Navas, para que suscriba la escritura de aumento de capital que se realiza en esta junta.

Una vez detallados los puntos del Orden del día, los accionistas de la compañía después de una deliberación conjunta, resuelven por unanimidad tomar las siguientes resoluciones:

**PRIMERO.** Conocer y Resolver sobre el aumento de capital social de la compañía **PLASTICOS INTERNACIONALES PLASINCA C.A.**, por la suma de cuatrocientos veinte mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$420.000,00).

Interviene el señor Marcelo Castillo Navas y, expone la necesidad de aumentar el capital de la compañía, de forma tal que pueda cumplir con mayor eficacia su objeto social. Posteriormente, el Gerente General y representante legal de la compañía **PLASTICOS INTERNACIONALES PLASINCA C.A.**, en calidad de accionista propone que para efecto de realizar dicho aumento, se proceda a reinvertir las utilidades generadas en los ejercicios económicos anteriores, las cuales cubren en un 100% el valor del aumento de capital.

La Junta, luego de las respectivas deliberaciones respecto al presente punto, procede a **APROBAR** de forma unánime el aumento de capital por medio de capitalización de utilidades, de forma que el Capital Social suscrito de la compañía queda fijado en la suma **UN MILLÓN TRESCIENTOS VEINTE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1'320.000,00)**, mediante la emisión de cuatrocientos veinte mil (420.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Las cuatrocientas veinte mil (420.000) nuevas acciones son suscritas por los accionistas de la compañía en proporción al porcentaje que posee cada uno de ellos del



capital social de la compañía, por ende, los valores se aportan de la forma que a continuación se detallan:

Accionista	Aporte
Carlos Henriques Aycart ✓	\$42.000,00 (Cuarenta y dos mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América)
Julieta Thalia Baquerizo Vivar ✓	\$42.000,00 (Cuarenta y dos mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América)
Carlos Henriques Baquerizo ✓	\$42.000,00 (Cuarenta y dos mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América)
Vicky Henriques Baquerizo ✓	\$42.000,00 (Cuarenta y dos mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América)
Miguel Castillo Jaramillo ✓	\$63.000,00 (Sesenta y tres mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América)
Roberto Castillo Jaramillo ✓	\$63.000,00 (Sesenta y tres mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América)
Miguel Castillo Navas ✓	\$126.000,00 (Ciento veintiséis mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América)
	<b>TOTAL: \$420.000,00</b> ✓

Sin objeción alguna, proceden a analizar el siguiente punto.

**SEGUNDO.** Como consecuencia del aumento de capital de la sociedad, reformar el Estatuto Social en lo concerniente al Capital Social suscrito.

En efecto, por la resolución optada en el primer punto, se aprueba por parte de la Junta el segundo punto del orden del día, esto es, la reforma del Estatuto Social de Compañía, en su artículo quinto, el mismo que dirá:

**"ARTICULO QUINTO: CAPITAL .-** El capital autorizado de la compañía es de DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y el capital suscrito es de UN MILLON TRESCIENTOS VEINTE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en un millón trescientas veinte mil (1'320.000) acciones, ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América. Las acciones estarán numeradas desde la cero cero uno a la un millón trescientas veinte mil inclusive.

Cada acción que estuviere totalmente pagada dará derecho a un



deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado. Los títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la Ley."

**TERCERO.** Por último, la Junta General resuelve autorizar al señor Marcelo Miguel Castillo Navas, Gerente General de la compañía para que elevé a Escritura Pública las resoluciones adoptadas en esta Junta, y realice todos los actos necesarios para el perfeccionamiento de la reforma de estatutos resuelta por unanimidad en esta Junta.

No habiendo otro asunto que tratar, el presidente concede receso para la redacción de la presente acta, y, reinstalada la junta, con la presencia de los mismos asistentes nombrados, por Secretaría se da lectura al presente Acta, misma que es aprobada por unanimidad sin modificación alguna. Con lo cual se levanta la sesión a las catorce horas.

*Miguel Castillo J.*

**Miguel Angel Castillo Jaramillo  
Accionista**

*Roberto Castillo*

**Roberto Carlos Castillo Jaramillo  
Accionista.**

*Vicky Henriques*

**Júlieta Thalia Baquerizo Vivar  
Accionista**

**Carlos Armando Henriques Aycart  
Accionista.**

**Vicky Henriques Baquerizo  
Accionista**

**Carlos Pablo Henriques Baquerizo  
Accionista.**

**Marcelo Miguel Castillo Navas  
Accionista**

**Miguel Castillo Jaramillo  
Presidente Ad - Hoc de la Junta**

**Marcelo Miguel Castillo Navas  
Secretario Ad - Hoc de la Junta**





Notaría Décima Octava  
del Cantón Guayaquil

Diecisiete del Colegio de Abogados del Guayas.- HASTA AQUÍ  
Dra. Jenny Oyague B. LA MINUTA QUE YO ELEVO A ESCRITURA PÚBLICA.



Para el otorgamiento de la escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso y leída esta escritura pública de principio a fin por mí, la Notaria, el compareciente la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo. Doy fe.-. 

p. PLÁSTICOS INTERNACIONALES PLASINCA C.A.

RUC: 0991287906001

SR. MARCELO CASTILLO NAVAS

C.C. 0905622395

C.V. 005 - 0296

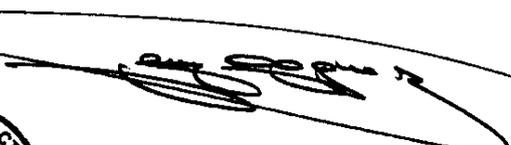
LA NOTARIA

DRA. JENNY OYAGUE BELTRAN



Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA**,  
que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los tres días del  
mes de Octubre del año dos mil catorce.- **LA NOTARIA.**- 



  
Dra. Jenny Oyague Beltran  
NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DEL  
CANTÓN GUAYAQUIL



# Registro Mercantil de Guayaquil

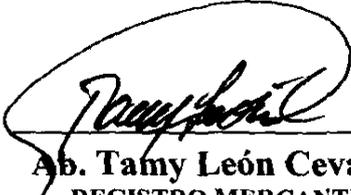
NUMERO DE REPERTORIO:49.386  
FECHA DE REPERTORIO:03/oct/2014  
HORA DE REPERTORIO:16:09

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintidos de Octubre del dos mil catorce, queda inscrita: 1.- Escritura Pública que contiene: la Fijación de Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la compañía denominada: **PLASTICOS INTERNACIONALES PLASINCA C.A.**, de fojas 7.361 a 7.383, Registro Industrial número 294. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 49386



  
**Ab. Tamy León Cevallos**  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

Guayaquil, 28 de octubre de 2014

REVISADO POR: 

Nº 004 114

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO  
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

13 NOV 2014

RECIBIDO  
NANDY MORALES R.

Hora: 14:45 Firma: *NMR*